



*"Conozco una pareja en la que, un buen día, él se declaró homosexual y se fue a vivir con otro hombre. El sigue siendo católico y va y comulga todos los domingos (supongo que se confiesa) para enseguida volver a su relación homosexual. Esto es bien visto y permitido por los católicos. Ella, también católica, por cierto quiere volver a casarse. **Horror:** iiiSu deber es esperarlo a él!!! Si se casara de nuevo, construyera una nueva familia, criara hijos, etc., estaría todo esto bajo el signo del pecado y no se la admitiría a la comunión, etc.*

*Realmente estos cánones morales católicos me parecen un atentado a la razón, la moral, y los más santos principios de la honestidad elemental sin la cual no puede existir ningún bien moral, ni humano, ni cristiano."*

Estimado en Cristo:

Respondo a su "consulta" (supongo que me pide el parecer). Con todo respeto lo que usted presenta como doctrina moral católica no es tal. Respecto del caso que plantea le debo hacer las siguientes precisiones:

1. La doctrina católica sobre la homosexualidad la puede encontrar en el Catecismo de la Iglesia Católica nnº 2357-2359. En lo esencial enseña: *"La homosexualidad designa las relaciones entre hombres o mujeres que experimentan una atracción sexual, exclusiva o predominante, hacia personas del mismo sexo. Reviste formas muy variadas a través de los siglos y las culturas. Su origen psíquico permanece en gran medida inexplicado. Apoyándose en la Sagrada Escritura que los presenta como depravaciones graves, la Tradición ha declarado siempre que 'los actos homosexuales son intrínsecamente desordenados'. Son contrarios a la ley natural. Cierran el acto sexual al don de la vida. No proceden de una verdadera complementariedad afectiva y sexual. No pueden recibir aprobación en ningún caso. Un número apreciable de hombres y mujeres presentan tendencias homosexuales instintivas. No eligen su condición homosexual; ésta constituye para la mayoría de ellos una auténtica prueba. Deben ser acogidos con respeto, compasión y delicadeza... Las personas homosexuales están llamadas a la castidad. Mediante virtudes de dominio de sí mismo que eduquen la libertad interior, y a veces mediante el apoyo de una amistad desinteresada, de la oración y la gracia sacramental, pueden y deben acercarse gradual y resueltamente a la perfección cristiana".*

2. Teniendo en cuenta la pecaminosidad del acto homosexual y que la convivencia

con otra persona de su mismo sexo es ocasión de pecado voluntaria y libre, el acceso a los sacramentos (Eucaristía y Penitencia) es ilícito y sacrílego mientras no se dé verdadera conversión, la cual implica esencialmente tanto el arrepentimiento del acto cometido como la intención seria de cortar con la situación pecaminosa. Puede ver sobre esto el mismo Catecismo de la Iglesia Católica, nº 1451. A este tipo de situaciones en general (situaciones de pecado) se refiere nuestro Señor Jesucristo cuando dice: *si tu mano te es ocasión de pecado, córtatela. Más vale que entres manco en la Vida que, con las dos manos, ir a la gehenna, al fuego que no se apaga. Y si tu pie te es ocasión de pecado, córtatelo. Más vale que entres cojo en la Vida que, con los dos pies, ser arrojado a la gehenna. Y si tu ojo te es ocasión de pecado, sácatelo. Más vale que entres con un solo ojo en el Reino de Dios que, con los dos ojos, ser arrojado a la gehenna, donde su gusano no muere y el fuego no se apaga* (Mc 9,43-48).

3. Si un sacerdote absuelve en confesión y admite a la comunión a un fiel que vive en el estado que usted está describiendo (es decir, que no tiene intención de abandonar su pecado) hace él mismo un acto pecaminoso y además inválido. Va en contra de la doctrina de la Iglesia de la cual él no es dueño sino administrador, y ciertamente no representa a la Iglesia. Cuando usted dice “esto es bien visto y permitido por los católicos” debe decir: “por los malos católicos” o “por los católicos que no saben bien lo que significa ser católico”. Ningún fiel ni ningún sacerdote representa la doctrina de la Iglesia, ni a la Iglesia como Esposa de Jesucristo, cuando obran en contra del Magisterio de la Iglesia.

4. La mujer abandonada por su marido debe guardar la castidad al igual que el marido que la abandona. El matrimonio, si fue realizado válidamente, es indisoluble y obliga a los dos cónyuges a ejercer la sexualidad dentro del mismo matrimonio, o bien a abstenerse de ella. Esto es no sólo doctrina católica sino Revelada, como puede usted leer en San Pablo, Primera Carta a los Corintios, capítulo 7, versículos 10 y 11: En cuanto a los casados, les ordeno, no yo sino el Señor: que la mujer no se separe del marido, mas en el caso de separarse, que no vuelva a casarse, o que se reconcilie con su marido, y que el marido no despida a su mujer.



Envíe sus comentarios al [P. Miguel Ángel Fuentes, V.E.](#) y consulte más casos de interés en ["El Teólogo Responde"](#).

**[Suscríbete a la Newsletter de Catholic.net](#)**  
para recibir este servicio en tu e-mail

Si tienes alguna duda, conoces algún caso que quieras compartir, o quieres darnos tu opinión, te esperamos en los [foros de Catholic.net](#) donde siempre encontrarás a alguien al otro lado de la pantalla, que agradecerá tus comentarios y los enriquecerá con su propia experiencia.